



MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Rodrigo Alberto Parada Ocampo.

ALGARROBO,

13 NOV 2017

DECRETO N°

VISTOS:

3806



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.363 de fecha 02 de noviembre de 2017, Apruébese el acuerdo N° 158 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 30.10.2017.
8. Contrato suscrito de fecha 31 de Octubre 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Don Rodrigo Alberto Parada Ocampo.
9. Correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2017, enviado por el Administrador Municipal Don José Luis Rojas Aguilar, a Departamento de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo de contratar a un profesional experto en el área de producción audiovisual, que realice cometidos específicos en dicho campo.
2. La necesidad de contar con un profesional que realice funciones específicas, de edición de notas y programas, manejo y actualización del canal de YouTube municipal, con el fin de potenciar la difusión y promoción de las distintas actividades desarrolladas por el municipio, generando continuidad e identidad en la entrega de mensajes a la comunidad.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Rodrigo Alberto Parada Ocampo**, Cédula de Identidad N° _____, Chileno, domiciliado en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de octubre 2017 hasta el 30 de diciembre 2017**, por el valor total de \$ **3.112.111.-** (tres millones ciento doce mil ciento once pesos), **brutos**, por prestación efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por el Administrador Municipal..
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo **215-21-03-001 "Honorarios Suma Alzada"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PFMM/PMML/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

